

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA DE OBRA PÚBLICA

ACTA DE INICIO DE AUDITORÍA

Folio 0071501

En la Ciudad de México D. F., siendo las 10:00 horas del día 30 de enero de 2015, los CC. Lic. Pascual Landín Alcántar, Titular del Área de Auditoría Interna e Ings. José Luis López Rodríguez, Director de Auditoría Interna de Obra Pública, Eduardo Javier Villegas Cruz, Subdirector de Área y José Noé Miguel Baltazar Ortega, auditores públicos adscritos al Órgano Interno de Control en la SCT, hacen constar que se constituyeron legalmente en las oficinas que ocupa el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, ubicadas en Av. Universidad y Xola s/n Colonia Narvarte, C.P. 03020, México, D.F., a efecto de hacer constar lo siguientes--

-----Hechos-----

En la hora y fecha mencionadas, los auditores públicos actuantes se presentaron en las oficinas citadas y ante la presencia del C.P. Pablo Suárez Coello Director General de Transporte Ferroviario y Multimodal, procedieron a identificarse con las credenciales números 06779, 005982, 00524 y 06332 respectivamente, expedidas por la Dirección General de Recursos Humanos de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Acto seguido, se hace entrega formal del original de la Orden de Auditoría No. 07/2015 de fecha 19 de enero de 2015, emitida por el Lic. Pascual Landín Alcántar, Titular del Área de Auditoría Interna del Órgano Interno de Control en la SCT, dirigida al C.P. Pablo Suárez Coello Director General de Transporte Ferroviario y Multimodal, quien firma para constancia de su puño y letra en un ejemplar de la misma orden, en la cual también se estampó el sello oficial de la Unidad Administrativa, acto con el que se tiene por formalmente notificada la Orden de Auditoría que nos ocupa.

Para los efectos del desahogo de los trabajos a que la misma se contrae, se solicita al servidor público que la recibe se identifique, exhibiendo éste Credencial de elector con clave SRCLPB56090909H600, expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral, documento que se tiene a la vista y en el que se aprecia en su margen inferior izquierdo una fotografía cuyos rasgos fisonómicos corresponden a su portador, a quién en este acto se le devuelve por así haberlo solicitado.

Los auditores públicos exponen al Titular de la Unidad Administrativa el alcance de los trabajos a desarrollar, los cuales se ejecutarán al amparo y en cumplimiento de la Orden de Auditoría citada, mismos que estarán enfocados a "verificar que los procedimientos de contratación de obra pública y de servicios relacionados con la misma, mediante licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa, haya sido bajo los criterios de imparcialidad, honradez y transparencia, con objeto de que la empresa ganadora sea la que presente las mejores condiciones para el Estado; revisar que las bases de licitación cumplan con lo indicado en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, que no contengan requisitos que limiten la presentación de proposiciones; que los criterios de evaluación sean claros, que permita que las evaluaciones de las proposiciones, sea bajo igualdad de condiciones de cada uno de los participantes; verificar que las evaluaciones de las proposiciones se hayan realizado bajo el criterio de imparcialidad en todos los rubros y en especial lo relacionado con la experiencia requerida a los proponentes; correspondientes al ejercicio del 2014, así como, de ser necesario eventos anteriores o posteriores"; en la inteligencia de que la Auditoría podrá ampliarse en caso de así ser requerido y retroceder a ejercicios anteriores de ser necesario, lo cual se tiene considerado realizar en el período 26 de enero al 31 de marzo de 2015.

Acto seguido, se solicitó al C.P. Pablo Suárez Coello Director General de Transporte Ferroviario y Multimodal, designe dos testigos de asistencia, advertido de que en su negativa serían nombrados por los auditores actuantes, a esta solicitud, el visitado designó a los CC. Ing. Álvarez Estrada Alain Alfredo, director de obra Pública de la DGTFM e Ignacio Vidal Luna, Subdirector de operación y vigilancia del Transporte Multimodal de la DGTFM; ambos con domicilio oficial en Nueva York 115, colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, México D.F., C.P. 03810, mismos que se identifican con Credencial de Elector No. ALESESAL73011812H303 Y Folio 0000027880712, respectivamente, quienes aceptan la designación.

El C.P. Pablo Suárez Coello Director General de Transporte Ferroviario y Multimodal, en este momento designa al C. Lic. Víctor Manuel Silva Chávez, Director de Tarifas de la DGTFM, como la persona encargada (enlace) de atender los requerimientos de información relacionados con la auditoría, mismo que fue designado mediante el oficio No. 4.3.-108/15 de fecha 30 de enero del 2015, quien se identifica con Credencial de Elector con No. de folio 0000128908761 expedida por el Instituto Federal Electoral, quien acepta la designación.

-----Pasa al folio 0071502-----

07/15

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA DE OBRA PÚBLICA

ACTA DE INICIO DE AUDITORÍA

Folio 0051502

-----Viene del folio 0381401-----

El C.P. Pablo Suárez Coello, previo apercibimiento para conducirse con verdad y advertido de las penas en que incurren los que declaran con falsedad ante autoridad distinta a la judicial, según lo dispone la fracción I del artículo 247, del Código Penal Federal y 8°, Fracción XVI, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, manifiesta llamarse como ha quedado asentado, tener la edad de 58 años, de estado civil casado, originario de México, .D.F., con domicilio oficial Nueva York 115, Col. Napoles, Delegación Benito Juárez, México, D.F., C.P. 3810, con Registro Federal de Contribuyentes No. SRCLP560909; el CP. Pablo Suárez Coello, manifiesta que en este acto recibe el original de la Orden de Auditoría N° 07/2015 de fecha 19 de enero de 2015, hecho con el que se da por formalmente notificado y se pone a las órdenes de los auditores actuantes para atender los requerimientos que le formulen para que cumplan su cometido.

No habiendo más hechos que hacer constar se da por concluida la práctica de esta diligencia, siendo las 11:00 horas de la misma fecha en que fue iniciada.

Asimismo, previa lectura de lo asentado la firman al margen y al calce de todos y cada uno de sus folios los que en ella intervinieron, haciéndose constar que este documento fue elaborado en dos ejemplares, de los cuales se entrega uno al servidor público con el que se atendió la diligencia.

Por la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal

C.P. Pablo Suárez Coello Director General de Transporte
Ferroviario y Multimodal

Lic. Víctor Manuel Silva Chávez

Por el Órgano Interno de Control

Lic. Pascual Landín Alcántar
Titular del Área de Auditoría Interna

Ing. José Luis Rodríguez López
Director de Auditoría Interna de Obra Pública

Ing. Eduardo Javier Villegas Cruz
Auditor Supervisor de Obra Pública

Ing. José Noel Baltazar Ortega
Auditor

Testigos de Asistencia

Ing. Alvarez Estrada Alain Alfredo

Lic. Ignacio Vidal Luna